

de carreteras, remitidas por las Jefaturas de Obras públicas de las provincias que se indican, y ordenando a la Dirección general de Obras públicas que subaste y adjudique las obras propuestas con arreglo a la distribución de anualidades que se expresan.—Páginas 869 y 870.

Otra disponiendo queden exceptuados de las prescripciones del apartado 6.º de la Real orden de 8 de Octubre de 1921, y por tanto de la ampliación de plazos en ella establecida, los transportes de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda y las carnes frescas.—Páginas 870 y 871.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden accediendo a lo solicitado por D. Fernando de Fuentes Bustillo, Oficial segundo, Aspirante del Cuerpo técnico de Inspección de Se-

gueros, pidiendo se le conceda un mes de licencia sin sueldo.—Página 871.

Otra disponiendo pague la patente adicional que se indica la Empresa naviera "Hamburg-Subamerikanische", autorizada para el tráfico de emigración.—Página 871.

#### Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección Colonial.—Adjudicando la plaza de Escribiente mayor en el Negociado de Obras públicas de los territorios españoles del Golfo de Guinea a don Manuel Góngora Echenique.—Página 871.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Orden público.—Relación de los Tenientes admitidos al concurso convocado por Real orden de 26 de Octubre último para ingreso en el Cuerpo de Seguridad.—Página 871.

FOMENTO.—Dirección general de Obras

públicas.—Reparación de carreteras.—Autorizando para que se destine la cantidad que se indica a obras de reparación de carreteras por administración, de reconocida urgencia, a juicio del Ministro de este Departamento.—Página 871.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.—Negociado de Almadrabas.—Anunciando que las subastas de los pesqueros que se detallan tendrán lugar en la Subsecretaría de este Ministerio, a la misma hora y en los mismos días fijados en sus respectivos anuncios.—Página 872.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO. — Sala tercera de lo Contencioso administrativo.—Principio del pliego 7.

## PARTE OFICIAL

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 36 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura a D. Joaquín Sánchez de Toca.

Dado en Palacio a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 36 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura a D. José Marina Vega, D. Guillermo Benito Rolland y Paret, D. Mariano de Silva y Carvajal, Marqués de Santa Cruz, y D. José Garay Rowart, Conde del Valle del Suchil.

Dado en Palacio a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en autorizar al Presidente de Mi Consejo de Ministros para que declare abiertas las Cortes del Reino en segunda legislatura.

Dado en Palacio a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Accediendo a lo solicitado por don Luis Folache de Orozco, Magistrado de la Audiencia provincial de Guadalajara,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Soria, vacante por haber sido también trasladado D. Luis de Blas.

Dado en Palacio a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Luis de Blas y Rivera, Magistrado de la Audiencia provincial de Soria,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Guadalupe, vacante por haber sido también trasladado D. Luis Folache.

Dado en Palacio a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la Canonjía, vacante por traslación de D. Gaspar Blanquer, en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Colegiata, de Solsona, al Presbítero Doctor D. Francisco Maestre Vera, que reúne las condiciones exigidas en el artículo 13 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Méritos y servicios de D. Francisco Maestre Vera.

Cursó y probó sus estudios en el Seminario Conciliar de Orihuela.

Posee los grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Sagrada Teología.

El año 1887 fué elevado al sagrado Orden del Presbiterado.

Desempeñó el cargo de Coadjuutor de la parroquia de Elda, ascenso, desde 1.º de Junio de 1888 hasta 1.º de Septiembre de 1889.

En 1.º de Octubre del mismo año fué nombrado Profesor del Seminario Conciliar de Orihuela, cargo que desempeñó hasta 1.º de Junio de 1900.

Ha desempeñado desde 1.º de Octubre de 1885 hasta el 1.º de Julio de 1900 el cargo de Vicerrector del citado Seminario.

En 23 de Junio de 1900 fué nombrado Económico de la parroquia de San Vicente de Raspeig, de categoría de término, cargo que desempeñó hasta 5 de Mayo de 1901, siendo nombrado, previo concurso en esta última fecha, Cura propio de la referida parroquia de San Vicente de Raspeig, cargo que en la actualidad ocupa.